



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00883-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 3 AGO 2022

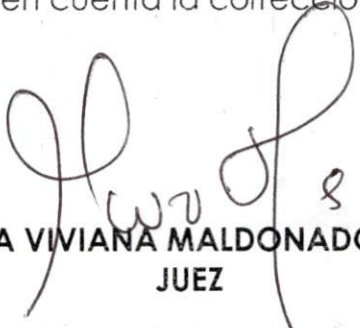
En atención al memorial que obra en el expediente se desprende que en el auto 30 de marzo del 2022, se incurrió en error en cuanto al número de las placas del automotor a embargar y secuestrar.

En consecuencia de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser vehículo de placas **DFP 303**, no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Elabórese oficio teniendo en cuenta la corrección anotada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 4 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 099 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr